



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM.90

La Plata, octubre 26 de 1926

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Acuérdate a doña Julia Francesconi de de Bastiano, doña Vi-
enta de Bastiano y doña Julia Clotilde de Bastiano, viuda e hijas solte-
es respectivamente, del ex-obrero de esta Municipalidad, don Antonio de
astiano, un subsidio de cien pesos moneda nacional, mensuales, a partir
el 1º de octubre del año actual, que se distribuirá en la siguiente for-
cincuenta pesos moneda nacional para la viuda y veinticinco pesos mone-
nacional a cada una de las mencionadas hijas, mientras la primera man-
nga su estado de viudez y las dos últimas el de solteras. Esta erogación
se hará tomando los fondos de rentas generales con imputación a la presen-

Art. 2º) En el presupuesto que se sancione para el año entrante, se inclui-
la partida correspondiente al subsidio que se concede.

Art. 3º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

José J. Sañas,

Pro-Secretario